

Convocatoria de ferias en el exterior

CONVOCATORIA COVERINGS 2004 ORLANDO (EE UU), 23-26 MARZO 2004

Del 23 al 26 de marzo del año 2004 tendrá lugar, por séptima vez en el Orange County Convention Center de la ciudad Orlando, una nueva edición de la feria más importante de azulejos y piedras naturales de los Estados Unidos: COVERINGS.

ICEX organiza desde 1988 la participación española en la feria que en la edición 2003 ocupó una superficie neta de 6.553 m² (12.000 m² brutos) en los que expusieron 100 empresas españolas.

En la edición de 2003 participaron en COVERINGS 1.450 empresas de 45 países diferentes, que ocuparon una superficie neta de exposición de 45.690 m² netos de exposición y 96.872 m² brutos. El número de visitantes registrado fue de 26.900, de los cuales un 75% provenían de Estados Unidos.

En el 2002 las exportaciones españolas de pavimentos y revestimientos cerámicos a Estados Unidos alcanzaron la cifra de 249 millones de euros, un 10,6 por ciento más que en el año anterior. En la actualidad los Estados Unidos constituyen en el primer destino de las exportaciones españolas de azulejos y pavimentos cerámicos. Partiendo de un consumo per cápita sensiblemente más bajo que en Europa, las ventas de azulejo español han venido creciendo ininterrumpidamente y las perspectivas de crecimiento se mantienen para los próximos años.

A continuación se muestra la evolución en valor de las exportaciones españolas de azulejo a Estados Unidos:

	1998	1999	2000	2001	2002
Exportaciones a EE UU.....	155.013	182.713	227.613	226.187	249.906

*Datos en miles de euros.
Fuente: ESTACOM (ICEX).*

Estados Unidos es un mercado prioritario para la exportación española de azulejos, donde el ICEX ha venido cofinanciando la participación española en la feria ininterrumpidamente desde 1988. De hecho, la participación del sector en esta feria es una de las acciones fundamentales dentro del Plan Sectorial del Azulejo que ICEX y ASCER mantienen en marcha desde 1991 en Estados Unidos en régimen de cofinanciación. Dicho Plan desarrolla una estrategia de promoción y comunicación diseñada específicamente para el mercado norteamericano que se negocia anualmente entre el ICEX y el sector, estableciendo las acciones a realizar conjuntamente, su presupuesto y esquema de financiación compartida.

El ICEX viene desarrollando en el marco del Plan Sectorial en Estados Unidos una estrategia de comunicación cuyo objetivo es mejorar la imagen de calidad y diseño del azulejo español. Para ello se programan una serie de acciones como son la inserción de publicidad genérica en medios espe-

cializados, misiones inversas de compradores y prescriptores de opinión a fábricas en España, elaboración de materia promocional y la participación en varias ferias norteamericanas a través de pabellones oficiales, informativos y agrupadas.

El Plan Sectorial del Azulejo en Estados Unidos está cofinanciado por el ICEX y el sector, representado este último por ASCER. Para las acciones de promoción de carácter más genérico se ha establecido de común acuerdo el siguiente régimen de financiación: 75 por ciento por el ICEX y 25 por ciento por parte del sector. Dado que la participación en esta feria es una actividad de carácter marquista se ha establecido el siguiente régimen de financiación: 50 por ciento el ICEX y 50 por ciento el sector.

Las empresas expositoras que lo deseen podrán llevar su propia decoración identificativa y, dadas las características del mercado estadounidense, es fundamental mostrar la imagen de su empresa a través de su decoración original y diferenciada.

Los sectores admitidos son:

- Azulejos, pavimentos y baldosas cerámicas (para interior, exterior, paredes y suelos).
- Mármoles.
- Granitos.
- Pizarras.
- Accesorios de baño.
- Maquinaria para industria cerámica.
- Complementos y accesorios para la cerámica.

A) Condiciones de participación

El plazo límite para la admisión de solicitudes es el 15 de julio de 2003, en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14; 28046 Madrid) o en la Dirección Territorial de su demarcación.

• Coste de participación

Sobre la base del presupuesto elaborado conjuntamente entre ICEX y el sector, representado por ASCER, en el marco del Plan Sectorial 2004 en el que se encuentra esta actividad, COVERINGS 2004, se han establecido dos tipos de coste de cofinanciación empresarial basados en las dos posibles modalidades de participación que se detallan a continuación. El coste de participación se ha calculado aplicando el porcentaje de cofinanciación que corresponde a los expositores y teniendo en cuenta los costes estimados de organización del Pabellón:

- Empresas que opten por *decoración ICEX*: 300 euros por metro cuadrado de espacio ocupado.
Solamente podrán solicitar Decoración ICEX las empresas participen en Coverings por 1ª, 2ª o 3ª ediciones consecutivas. Por tanto, las empresas que en el 2004 acudan a Coverings por 4º año y sucesivos deberán exponer obligatoriamente con Decoración Propia.
- Empresas que opten por llevar su *propia decoración*: 180 euros por metro cuadrado de espacio ocupado.



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

IMPORTANTE: La petición de superficie de stand se hará como el año anterior, en base a módulos de 9 m² (3 m x 3 m). Con este sistema se pretende simplificar y racionalizar la distribución del espacio en el Pabellón.

El stand mínimo exigido es de 18 m².

• **Documentos a enviar en el momento de presentar la solicitud de participación**

1. Ficha de solicitud, debidamente cumplimentada. De esta misma ficha transcribiremos exactamente los datos para el catálogo de expositores españoles.
2. Una diapositiva o CD rom de sus productos, para su utilización en la campaña de comunicación y publicidad que se realizará tanto en España como en Estados Unidos. Este material deberá ser remitido junto con su Solicitud de Asistencia, ya que en caso contrario no podremos garantizar que su empresa aparezca en las reseñas de publicidad tanto de la feria como en nuestro catálogo de expositores.
3. Catálogos de producción de la empresa.
4. *Transferencia bancaria* por el 100 por ciento del importe según solicitada, a nombre del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX). BANCO: BBVA. Código Entidad: 0182. Sucursal: 2370. Dígito de control: 40. Nº de cuenta: 0014290099. Beneficiario: Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX). Objeto: Cofinanciación COVERINGS 2004.

Rogamos adjunten copia del justificante con la solicitud. Para facilitar el depósito de los fondos, cada empresa (del sector) participante remitirá directamente la aportación correspondiente a su participación, *especificando al realizar la transferencia, que ésta corresponde a la co-financiación en la feria COVERINGS 2004.*



**SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA**

• **Observaciones**

Los organizadores, se reservan el derecho de realizar una selección de empresas sobre la base de criterios objetivos, tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria, etcétera. Si la empresa no ha sido seleccionada, se le devolverá el importe que haya remitido.

Se comunicarán a cada empresa los *metros cuadrados asignados*, que —por razones técnicas— podrán sufrir una desviación al alza o a la baja con relación a la superficie solicitada un 15 por ciento, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. En el caso de existir alguna diferencia entre el importe abonado por la empresa y el coste de participación efectivo según los metros cuadrados asignados, se efectuará la devolución correspondiente.

Aquellas empresas que después de haber recibido la notificación de su inclusión en el pabellón renuncien a participar, perderán el importe inicialmente abonado, correspondiente al 100 por ciento del coste total del espacio solicitado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, los organizadores se reservan el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver el pago efectuado.

Al igual que en ediciones anteriores, para la próxima CO-

VERINGS el ICEX no tiene previsto la concesión de ninguna bolsa de viaje.

B) Productos a exhibir

Los productos a exponer en la feria deberán ser *exclusivamente de fabricación española*; dentro de cada stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. Del mismo modo, la marca comercial de la mercancía deberá ser española.

C) Organización del pabellón

Se facilitarán los siguientes servicios:

- Contratación y distribución del espacio a ocupar.
- Decoración de la zona de participación española.
- Stand informativo del ICEX con personal bilingüe.
- Creación de una zona común de imagen y hospitalidad.
- Transporte de la mercancía.
- Edición de un catálogo de expositores de la participación española.
- Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
- Campaña de comunicación.
- Mantenimiento del área de la participación española (limpieza, vigilancia, etcétera).

C.1. DECORACION

Las empresas expositoras podrán escoger entre una de las dos modalidades siguientes:

1. *Decoración propia:*

Las empresas expositoras llevarán su propia decoración. En este caso deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Se les facilitará el suelo desnudo, de tal forma que solamente se proporcionará la acometida eléctrica hasta el pie de stand y la empresa deberá contratar su propia electricidad con la organización ferial. Cada empresa se deberá encargar del montaje de su propio stand, para lo cual deberá tener prevista la contratación y el pago del personal necesario para ello. A estos efectos, las normas americanas no permiten que *personal español, no perteneciente a la empresa titular del espacio*, realice cualquier tarea de montaje, por lo que les rogamos tengan en cuenta este punto.
- *La pavimentación del suelo será obligatoria para los fabricantes de pavimento.* No se contempla la posibilidad de llevar moqueta. *Las empresas con decoración propia que, siendo fabricantes de pavimento, no pavimenten el suelo de su stand, deberán abonar la cuota correspondiente a la decoración ICEX.*
- ICEX solicitará un proyecto técnico de decoración a las empresas que utilicen decoración propia, sin el cual no se procederá a la adjudicación del espacio. Dicho proyecto incluirá:
 - Alzado, planta y perspectiva.
 - Altura máxima.
 - Memoria de calidades de los materiales.
- Las empresas que opten por colocar identificación en

altura contactar previamente con ICEX para su ulterior aprobación.

- Aquellas empresas que están obligadas a participar con Decoración PROPIA y que no puedan exponer en un stand con una imagen y calidad mínima, podrán solicitar el stand tipo de la decoradora local contratada por ICEX de tal forma que la propia empresa se encargará de la gestión y el pago de la misma.

2. Decoración ICEX:

Muy importante: Solamente podrán solicitar Decoración ICEX las empresas participen en Coverings por 1ª, 2ª o 3ª ediciones consecutivas. Por tanto, las empresas que en el 2004 acudan a Coverings por 4º año y sucesivos deberán exponer obligatoriamente con Decoración Propia.

Se seleccionará una empresa decoradora para realizar el proyecto de decoración y montaje del pabellón español. El ICEX facilitará únicamente las condiciones y el paquete de servicios que ofrece la empresa decoradora contratada y que se comunicará a los expositores una vez seleccionada, corriendo por cuenta del expositor cualquier modificación sobre el proyecto inicial o servicio adicional.

No se facilitarán paneles expositores y el producto será expuesto mediante:

- **Muebles o paneles de exposición propios:** Los muebles expositores deberán ser montados y desmontados por la propia empresa. Asimismo, la empresa expositora se encargará de todo lo necesario para la conexión de sus muebles a la red, contratando la potencia necesaria así como transformadores y otro material eléctrico necesario.
- **Pavimentación del stand:** En el caso en que la empresa expositora opte por pavimentar, no se acondicionará el suelo para ello, siendo la empresa expositora la que se responsabilice de la preparación de suelo y de todo el proceso de alicatado.

C.2. TRANSPORTE

El ICEX se hará cargo del pago del 50 por ciento del transporte de ida hasta el stand; y el 50 por ciento de retorno de la mercancía que vaya a ser expuesta en cada stand del Pabellón Oficial (desde el almacén que indique el transportista hasta el stand). No se incluyen seguros, ni en su caso aranceles, ni gastos de importación definitiva. el retorno de la

mercancía a España será optativo.

El ICEX seleccionará la empresa operador del transporte oficial que se encargará de este servicio, convocando el consiguiente «Concurso de Transporte».

• CONDICIONES PARA PERCIBIR SUBVENCION DEL GASTO DE TRANSPORTE

a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador del transporte oficial.

b) La mercancía objeto del transporte debe ser *exhibida en su totalidad* en el stand de la empresa.

c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar, y una vez comunicado a las empresas admitidas en el Pabellón el tipo de stand que le ha sido adjudicado, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: *el packing list y la ficha de transporte de la mercancía* a exponer, cuyo modelo les será previamente remitido.

d) **Número de envíos:** el transportista establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de mercancía.

e) **Embalaje:** La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador del transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX. *Se exigirá la utilización de embalaje en caja de madera o superior categoría*, rechazándose la mercancía embalada con materiales defectuosos.

En el caso de que se produzca algún gasto extraordinario de transporte o manipulación de la mercancía por un embalaje inadecuado, éste correrá a cargo de la empresa titular de la mercancía.

f) **Seguro:** Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

D. Coordinación

La coordinadora de la feria y a quien pueden Vds. dirigir todo tipo de consultas sobre la misma es Pilar García Heras (Tel.: 91 349 63 07/08. E-mail:pilar.garcia@icex.es).



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

CONVOCATORIA NATPE 2004 LAS VEGAS, 18-20 ENERO

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) convoca a las empresas españolas del sector audiovisual a participar en el Pabellón Oficial de España en NATPE 2004, que tendrá lugar del 18 al 20 de enero en el Sands Convention Center de Las Vegas (EE UU). El objetivo de este Pabellón es facilitar a las productoras, distribuidoras y cadenas de T.V. españolas, la venta de sus películas y programas en esta importante área geográfica.

PERFIL DE LA FERIA

Lugar de celebración:

Sands Convention Center (Las Vegas, EE UU).

Características de la feria:

Anual, profesional y especializada.

Fechas próxima edición:

18-20 enero 2004 (41ª edición)

Aunque últimamente la Natpe está viviendo una de sus peores rachas, que se tradujo en la pasada edición en la no presencia de las majors norteamericanas y de la indus-

tría latino americana fuera del recinto ferial en hoteles de Nueva Orleans; puede que el hecho de que el Sands Convention Center esté unido al Hotel permita la convivencia de ambas fórmulas de presencia sin que redunde en perjuicio del evento, que sigue siendo una cita indiscutible de la industria.

Para más información sobre la feria: <http://www.natpeonline.org>, <http://www.natpe.org>.

De cara a la decisión de su participación o no en Natpe 2004, informamos que el ICEX va a convocar la segunda edición del SPAIN TV EXPO, que organizado por la Oficina Comercial de España en Miami tendrá lugar del 19 al 22 de noviembre del presente año en el *Loews Miami Beach Hotel* (Miami, EE UU). Las condiciones de participación serán similares a las de la convocatoria de la primera edición.

A) Condiciones de participación

- *Plazo límite para la presentación de solicitudes: 20 de julio de 2003.*
- Lugar de presentación de solicitudes: ICEX (Paseo de la Castellana, 14; 28046 Madrid) o Dirección Regional o Territorial de la correspondiente Comunidad Autónoma.
- *Modalidades de participación:*
Previa inscripción y pago de la cuota correspondiente, las empresas podrán elegir entre 2 formas de participación en el pabellón oficial del ICEX:
 - a) como expositores *con stand propio*,
 - b) *sin stand propio*, como usuarios de las zonas y servicios comunes del pabellón en la forma y condiciones que se detallan en esta convocatoria.
- *Cuota de participación:*
 - a) *Empresas con stand propio: 88 €/m²* (Stand mínimo de 9 m²).
 - b) *Empresas sin stand: 486 € por empresa.*
- *Documentos a enviar:*
 1. *Ficha de solicitud* debidamente cumplimentada. De esta misma ficha transcribiremos exactamente los datos para el catálogo del Pabellón Oficial.
 2. *Pago de 100% de la cuota de participación* correspondiente al espacio solicitado. Este pago deberá realizarse mediante *Transferencia bancaria* (BANCO BILBAO VIZCAYA, código entidad: 0182, Oficina 2370, Dígito de cuenta: 43, nº de cuenta: 0014290099). Al hacer la transferencia, se hará constar en observaciones el nombre de la empresa expositora y la feria en que se solicita participar (NAMM 2004). Rogamos nos envíen *copia del justificante* de la misma junto con su solicitud, al número de fax 913 49 06 85.
Nota: El ICEX facturará esta cuota en el ejercicio 2004, una vez celebrada la feria.
 3. Aquellas empresas que expongan por primera vez deberán enviar también un catálogo de la producción de la empresa, especificando aquella que se va a exponer en la feria.
- *Observaciones*
El ICEX, se reserva el derecho a realizar una selección entre las empresas solicitantes con arreglo a objetivos, tales como adecuación sectorial, idoneidad de los productos, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etcétera.



**SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA**

Si la empresa no ha sido seleccionada se le devolverá el importe que hay remitido.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito. Por razones técnicas los metros asignados podrán tener una desviación máxima de $\pm 15\%$ en relación con la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Si con posterioridad a la recepción del pago total, la empresa renuncia a participar perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones aducidas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.

B) Productos a exhibir

La programación a exhibir en el Pabellón Español deberá ser de *producción española*.

C) Organización del pabellón

Contra pago de las cuotas abonadas por los expositores, el ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación del espacio a ocupar por el Pabellón.
 - Decoración del Pabellón Oficial.
 - Equipamiento audiovisual: 1 monitor + VHS (tristandard) por cada empresa con stand, y varios en la zona común, para uso compartido todas empresas participantes (con y sin stand).
 - Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, etcétera) (ver C.4).
 - Seguro mínimo obligatorio (ver C.3)
 - Tarifa miembro de la compañía.
 - Personal para información general en stand ICEX.
 - Edición de un Catálogo de Expositores del Pabellón Español.
 - Inclusión en Natpe «Media Content Guide».
 - Promoción a clientes potenciales de la zona (mailings informativos de la presencia española...).
 - Cofinanciación de Transporte de la mercancía (ver C.2).
 - Pases de expositor: en función de la modalidad de participación elegida.
 - Empresas con stand: el número de pases a que cada empresa tendrá derecho, dependerá del tamaño del stand contratado. Los pases adicionales que la empresa expositora pueda necesitar, correrán a cargo de la propia empresa.
 - Empresa sin stand (zona común): a cada empresa sin stand le corresponderá 1 pase de expositor. Excepcionalmente y en función de la disponibilidad de pases del pabellón, podrán corresponderle otro pase adicional.
- Nota:* La coordinación del uso de las zonas comunes por las empresas participantes será realizada por el personal de atención del stand del ICEX para asegurar la utilización equilibrada de todos los participantes a las mismas.
- Por su parte, *es obligación del expositor atender su stand todos los días y durante todo el horario de apertura de la misma.*

La organización, reserva, contratación, etcétera del viaje de la(s) personas(s) de la empresa que se desplacen a la feria será responsabilidad de cada empresa. En ningún caso el ICEX gestionará ni se hará cargo de gestiones/pagos en este sentido.

C.1. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stand del Pabellón. El ICEX se encargará de la decoración y proporcionará a cada participante un stand con la dotación básica que mejor se adapte al sector, de cuyo detalle se les informará más adelante. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en la dotación básica, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y correrá a cargo del expositor.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y todo el material promocional que desee, respetando los paneles identificadores del pabellón, y siempre que no se altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución.

El ICEX exige a la empresa de decoración un seguro mínimo obligatorio por la responsabilidad civil que pudiera derivarse de la construcción del pabellón.

C.2. COFINANCIACION DEL TRANSPORTE DE LA MERCANCIA

El ICEX se hará cargo del pago del 50 por ciento del transporte de ida hasta el stand; y el 50 por ciento de vuelta en el caso de que hubiera retorno de algunas mercancías.

No es necesario que la mercancía retorne para percibir la ayuda del transporte de ida.

No se incluyen en ningún caso, seguro, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX seleccionará la empresa operador del transporte oficial que se encargará de este servicio, convocando el consiguiente «Concurso de Transporte».

El operador del transporte adjudicatario del contrato y el expositor pasarán, en su caso, a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador del transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

Los expositores tendrán la obligación *de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca*, con el objeto de recibir las mercancías, *siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esa obligación.*

• CONDICIONES PARA PERCIBIR SUBVENCION DEL GASTO DE TRANSPORTE

a) *Obligatoriedad* de usar los servicios del operador del transporte oficial.

b) *La mercancía objeto del transporte deberá* exhibida en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón

Oficial. En caso de las empresas participantes si stand propio, los materiales que se envíen deberán ser materiales promocionales sin retorno para su entrega a clientes durante la NATPE, y en cantidades proporcionales a las necesidades del mercado.

c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicado a las empresas con stand los m² que le han sido adjudicados, se les dará oportunamente un plazo a todos los participantes, para enviar al ICEX la siguiente información: *el packing list y la ficha de transporte de la mercancía* a enviar al mercado, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

El Operador del transporte Oficial está autorizado por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en el mercado que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte oficial.

d) Número de envíos: el operador de transporte establecerá *una única fecha límite de grupaje*, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío o envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del operador del transporte oficial, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor habrá de informar al operador del transporte oficial, como mínimo *24 horas antes del cierre de la feria*, si la mercancía retorna o no a España. La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el operador del transporte oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo por cuenta de la empresa expositora tanto el desalojo como el almacenaje. En ausencia de información por parte del expositor, el operador del transporte entenderá retorna a España.

e) *Embalaje:* La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador del transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.

f) *Seguro:* Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

C.3. SEGURO OBLIGATORIO EXIGIDO POR NATPE

El ICEX contratará un seguro mínimo obligatorio exigido por la organización ferial para el conjunto para el pabellón.

C.4. MANTENIMIENTO DEL PABELLON

Los servicios de limpieza, vigilancia y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura serán



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

contratados por el ICEX directamente con el Recinto Ferial, o con empresas locales especializadas. Durante el horario oficial de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar cualquier tipo de contingencias.

D. Coordinación

La coordinadora de la feria y a quien pueden Vds. dirigir todo tipo de consultas sobre la misma es Marta Villarreal Virto (Tel.: 91 349 63 38/E-mail:marta.villarreal@icex.es) del Departamento de Industrias Culturales del ICEX.

CONVOCATORIA NAMM 2004 (15-18 ENERO) ANAHEIM (EE UU)

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) convoca la participación española con el Pabellón Oficial en la Feria NAMM Internacional Music Market 2004, Anaheim, California, del 15 al 18 de enero del 2004.

Esta feria se considera la primera del sector música en EE UU y la segunda a nivel mundial tras la Musikmesse, aunque tal vez sea más importante que ésta última en presentación de novedades, por celebrarse a primeros de año.

Actualmente se celebran anualmente dos ediciones: La primera, «NAMM International Music Market», a finales de enero en Anaheim. La segunda edición es «NAMM Summer Session» en Nashville, a mediados de julio. Se trata de una edición más reducida, destinada a empresas de pequeña dimensión.



SECCION ESTADISTICO- INFORMATIVA

PERFIL DE LA FERIA

Lugar de celebración:

Anaheim Convention Center (Anaheim, California).

Características de la feria:

Anual, profesional y especializada.

Fechas próxima edición:

15-18 enero 2004

Datos edición anterior:

Namm 2003

Nº de edición: 102

Area aprox. de exposición: 50.000 m².

Expositores: 1.311 (incremento 10% respecto/2003)

Visitantes profesionales: 67.601 (incremento 4% respecto/2003).

Sectores recomendados:

Instrumentos musicales, accesorios para instrumentos, ediciones musicales, audio profesional, iluminación espectacular.

Para cualquier consulta específica, respecto a los sectores, les rogamos se pongan en contacto con:

OFICINA ECONOMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN LOS ANGELES

Consejero Jefe Ilmo. Sr. D. Antonio Estévez

Home Savings Tower, Suite 1050

660 South Figueroa Street

Los Angeles, California 90017 (EE UU)

Tel.: +1.213.627 52 84 / Fax: +1.213.627 08 83

Para obtener más información sobre la feria pueden consultar en la página Web: <http://ww.namm.org>.

A) Condiciones de participación

- *Plazo límite para la presentación de solicitudes: 20 de julio de 2003.*
- *Cuota de participación: 121 €/m².*
- *Stand mínimo que se puede contratar: 9 m².*
- *Lugar de presentación de solicitudes: ICEX (Paseo de la Castellana, 14; 28046 Madrid) o Dirección Regional o Territorial de la correspondiente Comunidad Autónoma.*
- *Documentos a enviar:*
 1. *Ficha de solicitud debidamente cumplimentada. De esta misma ficha transcribiremos exactamente los datos para el catálogo del Pabellón Oficial.*
 2. *Pago de 100% de la cuota de inscripción de participación correspondiente al espacio solicitado. Este pago deberá realizarse mediante *Transferencia bancaria* (BANCO BILBAO VIZCAYA, código entidad: 0182, Oficina 2370, Dígito de cuenta: 43, nº de cuenta: 0014290099). Al hacer la transferencia, se hará constar en observaciones el nombre de la empresa expositora y la feria en que se solicita participar (NAMM 2004). Rogamos nos envíen *copia del justificante* de la misma junto con su solicitud, al número de fax 913 49 06 85. *Nota:* El ICEX facturará esta cuota en el ejercicio 2004, una vez celebrada la feria.*
 3. *Aquellas empresas que expongan por primera vez deberán enviar también un catálogo de la producción de la empresa, especificando aquella que se va a exponer en la feria.*
- *Observaciones*
El ICEX, se reserva el derecho a realizar una selección entre las empresas solicitantes con arreglo a objetivos, tales como adecuación sectorial, idoneidad de los productos, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etcétera.
Si la empresa no ha sido seleccionada se le devolverá el importe que hay remitido.
Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito. Por razones técnicas los metros asignados podrán tener una desviación máxima de $\pm 15\%$ en relación con la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.
Si con posterioridad a la recepción del pago total, la empresa renuncia a participar perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones aducidas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.

B) Productos a exponer

Los productos a exponer en el Pabellón Español deberán ser *exclusivamente de fabricación española*; dentro de cada

stand sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo. Del mismo modo, la marca comercial de la mercancía deberá ser española.

C) Organización del pabellón

El ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación y reserva del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial (ver C.1).
- Cofinanciación del Transporte de la mercancía (ver C.2).
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
- Promoción y Publicidad del Pabellón de España.
- Cuota de membresía en NAMM.
- Seguro obligatorio exigido por NAMM (C.3).
- Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, servicio de vigilancia ofrecido por la organización ferial etcétera) (ver C.4).

Por su parte, *eso obligación del expositor atender su stand todos los días de feria y durante todo el horario de apertura de la misma.*

La obligación, reserva, contratación, etcétera del viaje de la(s) personas(s) de la empresa que se desplacen a la feria será responsabilidad de cada empresa. En ningún caso el ICEX gestionará ni se hará cargo de gestiones/pagos en este sentido.

C.1. DECORACIÓN:

La decoración básica será uniforme para todos los stand del Pabellón. El ICEX se encargará de la decoración y proporcionará a cada participante un stand con la dotación básica que mejor se adapte al sector, de cuyo detalle se les informará en el formulario de montaje que les remitirá el Dpto. de Logística de Ferias junto con la adjudicación del espacio. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en la dotación básica, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y correrá a cargo del expositor.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y todo el material promocional que desee, respetando los paneles identificadores del pabellón y siempre que no se altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución.

El ICEX exige a la empresa a la empresa de decoración un seguro mínimo obligatorio por la responsabilidad civil que pudiera derivarse de la construcción del pabellón.

C.2. COFINANCIACION DEL TRANSPORTE DE LA MERCANCIA

— Para *Instrumentos Musicales, Accesorios y Editores:* El ICEX se hará cargo del pago del 50 por ciento de transporte ida, hasta el stand; y el 50 por ciento de vuelta en el caso de que hubiera retorno de algunas mercancías. No es necesario que la mercancía retorne para percibir la ayuda de transporte.

— Para *Equipos de Audio e Iluminación:* El ICEX se hará cargo del 75 por ciento del transporte de ida y vuelta, (desde el almacén que indique el operador del transporte a pie de

stand/ almacén del operador del transporte) *siempre que exista retorno a España.* Si no se produce el retorno de la mercancía, no habrá ningún tipo de ayuda al transporte, ni de ida ni de vuelta. No obstante lo anterior, el ICEX abonará el 50 por ciento del importe del transporte de aquella mercancía que permanezca en destino cuando se trate de productos o materiales desechables.

No se incluyen en ningún caso ni seguro, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX seleccionará la empresa responsable del transporte (operador de transporte) que se encargará de este servicio, convocando el consiguiente «Concurso de Transporte».

El operador de transporte adjudicatario del contrato y el expositor pasarán, en su caso, a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador del transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos, o entrega fuera e plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

Los expositores tendrán obligación *de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca*, con objeto de recibir las mercancías, *siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esa obligación.*

• CONDICIONES PARA PERCIBIR COFINANCIACION DEL GASTO DE TRANSPORTE

a) *Obligatoriedad* de usar los servicios del operador del transporte oficial.

b) La mercancía objeto del transporte de ser *exhibida en su totalidad* en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicado a las empresas admitidas en el Pabellón los m² que le han sido adjudicados, se le dará oportunamente un plazo para enviar el ICEX la siguiente información: *el packing list y la ficha de transporte de la mercancía* a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

El Operador del transporte Oficial está autorizado por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte oficial.

d) Número de envíos: el operador de transporte establecerá *una única fecha límite de grupaje*, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío o envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del operador del transporte oficial, dentro de la fecha



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor habrá de informar al operador del transporte oficial, como mínimo *24 horas antes del cierre de la feria*, si la mercancía retorna o no a España. La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el operador del transporte oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo por cuenta de la empresa expositora tanto el desalojo como el almacenaje. En ausencia de información por parte del expositor, el operador del transporte entenderá retorna a España.

e) *Embalaje*: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador del transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.

f) *Seguro*: Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

C.3. SEGURO OBLIGATORIO EXIGIDO POR NAMM

El ICEX contratará un seguro mínimo obligatorio exigido por la organización ferial para el conjunto del pabellón.

C.4. MANTENIMIENTO DEL PABELLON

Los servicios de limpieza, vigilancia y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura serán contratados por el ICEX directamente con el Recinto Ferial, o con empresas locales especializadas. Durante el horario oficial de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar cualquier tipo de contingencias.

D. Coordinación

La coordinadora de la feria y a quien pueden Vds. dirigir todo tipo de consultas sobre la misma es Marta Villarreal Virto (Tel.: 91 349 63 38/E-mail:marta.villarreal@icex.es).

CONVOCATORIA ASIA TV FORUM 2003 SENTOSA ISLAND (SINGAPUR), DEL 3 AL 5 DE DICIEMBRE DE 2003



SECCION ESTADISTICO- INFORMATIVA

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) convoca a productores, cadenas de TV y agentes de ventas, a participar en la 4ª edición del mercado de ASIA TV FORUM 2003 que se celebrará en Singapur del 3 al 5 de diciembre del presente año.

Es la segunda vez que el ICEX organiza un pabellón oficial en este mercado, y previamente participaba con pabellón oficial en MIP ASIA, del que el ASIA TV FORUM es heredero. El objetivo de esta convocatoria es facilitar a las empresas la introducción de sus productos en el continente asiático, en el marco del Plan Asia y del Plan de internacionalización.

PERFIL DE LA FERIA

Nombre de la feria: ASIA TV FORUM 2003 (www.asiatvforum.com).

Edición: 4ª

Frecuencia: Anual.

Fechas de celebración: 3-5 diciembre 2003 (duración: 3 días).

Lugar de celebración: Shangri-La's Rasa Sentosa Resort, Singapur.

Organiza: Reed Exhibitions (www.reedexpo.com.sg).

Organización del evento:

El mercado ocupa tres plantas del hotel Shangri-La's Rasa Sentosa Resort, de Singapur. Los vendedores de programación alquilan suite equipadas en las que reciben a los compradores.

Origen de los compradores:

Sudeste asiático, Asia del sur, Este Asiático, etcétera.

A) Condiciones de participación

Plazo límite para la presentación de solicitudes es el 20 de julio de 2003, en el ICEX (Paseo de la Castellana 14; 28047 Madrid). Les rogamos se atengan estrictamente a este plazo.

La feria se celebra en 3 plantas del hotel Shangri-La's Rasa Sentosa Resort de Singapur, donde habitaciones, adecuadamente adaptadas y equipadas, hacen las veces de stands.

Se ofrecen 2 modalidades de participación:

a) *Modalidad de habitación compartida*: cada habitación será compartida por dos empresas, y cada empresa dispondrá de un equipo audiovisual (TV+VHS trisandar) y una mesa de trabajo para su uso exclusivo. *Cuota de participación: 663 €/ empresa.*

b) *Modalidad de habitación individual*: la empresa dispondrá de una habitación para su uso exclusivo dotada de un equipo audiovisual (TV+VHS trisandar) y una mesa de trabajo. *Cuota de participación: 1.267 €/ empresa.*

El 100% del pago deberá hacerse en el momento de la solicitud de participación. Los servicios incluidos en la misma se detallan en el apartado C de esta convocatoria.

DOCUMENTOS A ENVIAR EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACION

1. *Ficha de solicitud* debidamente cumplimentada.
2. *Pago de 100% de la cuota de participación.* El pago deberá realizarse mediante transferencia bancaria. Al hacer la transferencia, se hará constar en observaciones el nombre de la empresa expositora y la feria en que se solicita participar (ASIA TV FORUM 2003). Es imprescindible que se remita junto con la solicitud de participación copia del justificante de la transferencia. BANCO BILBAO VIZCAYA, código entidad: 0182, Oficina 2370, Dígito de cuenta: 43, nº de cuenta: 0014290099.

Nota: El ICEX facturará estos pagos con posterioridad a la celebración de la feria.

3. Material Promocional:

- Ficha de catálogo debidamente cumplimentada.
- Descripción en inglés de la empresa (máx. 100 palabras).
- Logotipo de la compañía en archivo electrónico (formato .pdf) de calidad suficiente que posibilite su reproducción a un tamaño de hasta 50 x 50 cm.
- Imagen de uno de los programas a promocionar en la feria, preferiblemente en archivo informático (calidad suficiente para su impresión en un tamaño de aproximadamente 5 x 5 cms.), o si no en diapositiva.
- Información de la producción de la empresa, especificando aquella que se va a presentar en el mercado.

OBSERVACIONES

Rogamos se respeten estrictamente los plazos de solicitud y presentación de los distintos materiales que se requieran durante todo el proceso de preparación de la participación.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito. En el caso de que una empresa no haya sido seleccionada, se le devolverá el importe que haya remitido. Asimismo, si por insuficiencia de solicitudes se cancelase la realización del pabellón se le devolverán a todas las empresas las cuotas satisfechas.

Si con posterioridad a la recepción del pago total, la empresa renuncia a participar perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.

B) Productos a exhibir

La programación a exhibir en el Pabellón Español deberá ser de *producción española*.

C) Organización del pabellón

Contra pago de las cuotas abonadas por los expositores, el ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación del espacio a ocupar (habitaciones de hotel habilitadas como oficinas —no sirven para alojamiento— en régimen de uso individual o compartido).
- Acondicionamiento, decoración y equipamiento básicos del espacio a ocupar incluyendo 1 monitor + VHS (tristandard) por cada empresa participante en cualquiera de las 2 modalidades de participación (ver C.1).
- Transporte de la mercancía según condiciones recogidas en el punto C.2.
- Promoción de la participación española en la feria (ver C.3.)
- Mantenimiento del Pabellón.
- Personal ICEX para información general y coordinación de la participación.

La organización, reserva, contratación, etcétera del viaje de la(s) persona(s) de la empresa que se desplacen a la feria será responsabilidad de cada empresa. En ningún caso el

ICEX gestionará ni se hará cargo de gestiones/pagos en este sentido.

Por su parte, es obligación del expositor atender su stand todos los días de feria y durante todo el horario de apertura de la misma.

C.1. DECORACIÓN

La feria habilitará adecuadamente las habitaciones que hacen las veces de stand, equipándolas con un equipo audiovisual (TV+VHS tristandard) por empresa participante, independientemente de la modalidad de participación elegida.

Todas las habitaciones del pabellón irán identificadas en el exterior con el nombre y logo de las empresas expositoras y un identificativo común de España.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, todo material promocional que desee, siempre que el hacerlo no altere la imagen ni la distribución del conjunto del Pabellón, ni dañe las instalaciones de la organización ni del hotel.

Se intentará colocar en el exterior de las habitaciones un panel por empresa, en el que los expositores puedan colocar posters o información de sus productos, siempre sin anular ni alterar la imagen común de la participación.

C.2. TRANSPORTE DE LA MERCANCIA

El ICEX se hará cargo del pago del *50 por ciento del transporte de ida hasta el stand; y el 50 por ciento de vuelta* en el caso de que hubiera retorno de algunas mercancías.

No es necesario que la mercancía retorne para percibir la ayuda del transporte de ida.

No se incluyen en ningún caso, seguro, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX seleccionará la empresa operador del transporte oficial que se encargará de este servicio, convocando el consiguiente «Concurso de Transporte».

• CONDICIONES PARA PERCIBIR SUBVENCION DEL GASTO DE TRANSPORTE

- a) *Obligatoriedad* de usar los servicios del operador del transporte oficial.
- b) La mercancía objeto del transporte de ser *exhibida en su totalidad* en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.
- c) Es obligatorio que en la Ficha de Solicitud las empresas rellenen la parte correspondiente al transporte de mercancías al objeto de estimar el volumen/peso de la mercancía a transportar y poder convocar el citado concurso de transporte.
- d) En su momento se informará a los expositores de la empresa que se encargará del transporte oficial para esta feria, y se les solicitará la documentación de transporte que sea necesaria, y se les dará un plazo para enviar al ICEX *el packing list*. La información en él contenida, deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

El Operador del transporte Oficial está autorizado por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

en el mercado que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte oficial.

d) Número de envíos: el operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío o envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del operador del transporte oficial, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor habrá de informar al operador del transporte oficial, como mínimo 24 horas antes del cierre de la feria, si la mercancía retorna o no a España. La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el operador del transporte oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo por cuenta de la empresa expositora tanto el desalojo como el almacenaje. En ausencia de información por parte del expositor, el operador del transporte entenderá retorna a España.

e) *Embalaje*: La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador del transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.

f) *Seguro*: Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.



**SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA**

C.3. PROMOCION

Por parte del ICEX se realizará la siguiente promoción de la participación española en la feria ASIA TV FORUM 2003:

— Inclusión de las empresas participantes en catálogo oficial de la feria (descripción de la empresa - máx. 100 palabras).

— Realización de un catálogo de expositores españoles con el que se hará un extensivo mailing a compradores de la región antes de la celebración de la feria.

— Inserción de un anuncio genérico del conjunto de la presencia española en el catálogo oficial de la feria.

Para todo ello, las empresas expositoras deberán remitir junto con su solicitud los materiales promocionales que se solicitan en el apartado (A) de esta convocatoria.

Asimismo, los servicios promocionales de la organización ferial incluyen:

— Planificación de agenda de reuniones on-line. A partir de octubre, las empresas expositoras inscritas, podrán —gracias a una clave— preparar su agenda de reuniones entrando a través de internet en un servicio on-line de la feria.

— La organización invita a una serie de compradores a los que elige a partir de la información que recaba de expositores y que en su momento tendremos que facilitarle.

D. COORDINACION

La coordinadora de la feria y a quien pueden Vds. dirigir todo tipo de consultas sobre la misma es Marta Villarreal Virto (Tel.: 91 349 63 38/E-mail:marta.villarreal@icex.es) del Departamento de Industrias Culturales del ICEX.